

Titulación	Tipo	Curso
Criminología	OB	3

Profesor/a de contacto

Nombre : Anna Melendez Pereto

Correo electrónico : anna.melendez@uab.cat

Equipo docente

Alba Llagostera Garcia

Judit Xufre Calafell

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No existen requisitos específicos previos para cursar la asignatura.

Nota previa

La metodología docente y la evaluación podrán experimentar alguna modificación en función de las restricciones la a presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

La asignatura se adecúa a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)

Lengua del curso

Teoría: español

Seminario 11 (Prof. Anna Meléndez: inglés)

Seminario 12 (Prof. Alba Llagostera: español)

Seminario 13 (Prof. Judit Xufré: inglés)

Objetivos

La Criminología tiene como uno de sus objetos de estudio a las sanciones penales, analizando los fines que se esperan de ellas e investigando sobre su capacidad para lograrlos, por lo que los titulados en esta disciplina deben disponer de conocimiento que pueda ser utilizado en la definición y aplicación de las sanciones penales para conseguir mejorar su efectividad.

Con este objetivo general, la asignatura persigue dos objetivos específicos:

1. Explicar la elección de la pena ante una conducta delictiva determinada en atención a los modelos de justificación del castigo y en atención al marco normativo existente.
1. Conocer las claves de una intervención penal eficaz para satisfacer los distintos fines del castigo, en particular desde el enfoque rehabilitador para lograr la prevención de la reincidencia.

Resultados de aprendizaje

1. Trabajar de manera autónoma.
2. Trabajar en equipo y en red.
3. Capacidad de análisis y síntesis.
4. Redactar un trabajo académico.
5. Transmitir oralmente las ideas a una audiencia.
6. Aplicar las bases de política criminal adecuadas en función del tipo de delincuencia con la que se esté trabajando.
7. Aplicar el conocimiento científico criminológico en los estudios de la pena.
8. Realizar investigaciones de penología con hipótesis bien formuladas.
9. Aplicar de forma precisa la actuación penal más eficaz ante el acto delictivo.
10. Proponer de forma adecuada la acción necesaria a aplicar en una ejecución penal.
11. Inferir aquellas actuaciones criminológicas orientadas a prevenir la reincidencia delictiva.

Contenidos

Bloque 1. El castigo como objeto de estudio en Criminología.

Tema 1. Introducción: La criminología aplicada al estudio de la pena. Origen y evolución

Tema 2. Teorías y modelos de justificación de la pena.

Tema 3. El sistema penal español: penas alternativas, características y evolución.

Tema 4. El castigo y las actitudes punitivas de los ciudadanos.

Tema 5. Estructura de los servicios de ejecución penal en la comunidad: Cataluña. Especial mención a los delegados (DEM)

Bloque 2. Las penas comunitarias en particular en el contexto español.

Tema 6. Penas comunitarias: Los trabajos en beneficio de la comunidad.

Tema 7. Penas comunitarias: La suspensión con reglas de conducta (probation) y la suspensión sustitutiva.

Tema 8. La mediación penal y otras formas de justicia restaurativa.

Tema 9. Penas no intervencionistas: La suspensión, la multa y las penas privativas de derechos.

Tema 10. La pena de localización permanente y el control electrónico.

Tema transversal. El papel del criminólogo en la gestión y aplicación del sistema de penas: el informe criminológico*.

*Este tema se desarrollará a nivel teórico y práctico durante los seminarios del bloque 2.

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Preparación lecturas	36	1,44	1, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11
Seminarios de prácticas	19,5	0,78	1, 2, 5, 7, 9, 10, 11
Preparación exámenes parciales	30	1,2	1, 3, 7, 9, 10, 11
Evaluación	5	0,2	
Trabajos grupales	40	1,6	2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11
Clases teóricas	19,5	0,78	7, 8, 9, 10, 11

a) Clases teóricas. Consistirán en la exposición por parte de la profesora de los contenidos teóricos recogidos en el programa, acompañados de la discusión con los alumnos de los puntos de reflexión que surjan durante la sesión. La lectura de la bibliografía correspondiente a cada tema resulta clave para una discusión grupal bien fundamentada.

b) Seminarios de prácticas: consistirán en la realización de dinámicas orientadas a identificar las posibilidades de aplicación práctica de los conocimientos teóricos y a desarrollar las habilidades necesarias para su correcta implementación. Así mismo, se realizarán debates en el aula en base a temas teóricos trabajados previamente; así como se realizarán comentarios críticos y reflexivos sobre algunas de las lecturas obligatorias.

c) La organización. La asignatura dispone de un cronograma que se facilitará via moodle al alumnado al principio del semestre con una calendarización semanal de las actividades previstas tanto fuera como en el aula.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Trabajo individual	90%	0	0	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
Trabajo grupal	10%	0	0	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

Modelo de evaluación

A. LA EVALUACIÓN CONTINUADA

El modelo de evaluación de la asignatura de penología es un sistema de carácter continuado que combina tanto el trabajo individual como el grupal. Al proceso de evaluación de las actividades se tendrán en cuenta todos los resultados de aprendizaje del alumno respecto de las competencias y objetivos que inspiran cada una de las tareas. Para superar la asignatura es necesario aprobar cada uno de los exámenes (un mínimo de 5). Asimismo, la media de todas las actividades de evaluación, individuales y grupales, tendrá que contar con una puntuación mínima de 5. En caso de tener alguna actividad no recuperada, solo se hará media con notas de 4 o superiores. El informe hace falta que puntue 5 o superior para hacer Media.

Trabajo individual:

- a) Exámenes parciales (50%). El alumnado tendrá que realizar un examen parcial al finalizar cada bloque temático en base a la bibliografía obligatoria indicada para cada tema, se presentaciones power point y los apuntes de clase. Cada examen tendrá un valor del 25% y se harán dos exámenes (Bloc 1 y Bloc 2).
- b) Participación (10%). La participación tiene que ser oral, activa y reflexiva donde se muestre la capacidad de argumentación en las actividades planteadas de los seminarios.
- c) Casos prácticos individual (10%). Los seminarios se organizan en base a un dossier de casos y actividades. Las actividades de preparación de los seminarios (fuera del aula) y las actividades realizadas al aula fruto del seminario forman parte de esta nota y hay que hacer entrega semanal.

**Los seminarios cuentan con actividades tanto grupales como individuales. Dos de las 4 actividades son individuales.*

- d) Elaboración de un informe/dictamen criminológico (20%) de un caso práctico recogido al dossier trabajado a los seminarios. Hay que aprobarlo para hacer Media.

Asistencia

Según la normativa de asistencia del grado de criminología para el curso vigente, la asistencia es obligatoria al 100%. Es necesaria una asistencia mínima del 80% a las actividades docentes para poder ser evaluado. Las ausencias justificadas, que tendrán que estar documentadas, no computarán negativamente y se facilitará que el alumno pueda recuperar el trabajo realizado durante su ausencia. Solo se consideran ausencias justificadas las derivadas de fuerza mayor sobrevenidas, como enfermedad o situaciones similares que impidan asistir a las actividades docentes. La realización otras actividades formativas del grado podrán ser consideradas como ausencias justificadas si así lo acepta el profesor responsable de la asignatura.

Trabajo en grupo:

Casos prácticos en grupo (10%). Los seminarios se organizan en base a un dossier de casos y actividades. Las actividades de preparación de los seminarios (fuera del aula) y las actividades realizadas al aula fruto del seminario forman parte de esta nota y hay que hacer entrega semanal.

**Los seminarios cuentan con actividades tanto grupales como individuales. Dos de las 4 actividades son grupales.*

Recuperaciones

Será posible recuperar aquellas actividades suspensas justificadas. Las ausencias no justificadas no son recuperables y computarán como suspensas con un 4 a efectos de realizar la media. Al tratarse de un sistema de evaluación continuada, aquellos alumnos que no superen satisfactoriamente algún contenido, tendrán la posibilidad de recuperarlo durante el curso, siempre antes del cierre de actas previsto al calendario académico.

Plagios y copias

En caso de detectar copias durante alguno de los exámenes no será posible recuperar la asignatura y directamente supondrá un suspenso de la misma. El alumno tendrá que volver a matricular la asignatura el curso siguiente. Según la normativa de la facultad de derecho y de la normativa de la UAB el plagio está prohibido y es sancionado. Plagiar cualquier de las actividades de la asignatura implica que no podrá ser recuperada e implicarán un suspenso -0- en la actividad. En caso de detectar plagio en más de una actividad el alumnado afectado suspenderá la asignatura.

Uso restringido de la IA: Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en tareas de apoyo, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o si hay una actividad que lo requiera. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas empleadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo estas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La IA en ningún caso puede implicar el resultado único y final de una entrega, no puede sustituir la tarea intelectual del alumnado. La no transparencia del uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede comportar una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Puntualidad

Las clases empezarán puntualmente y no será posible entrar al aula con retraso o salir antes de la finalización sin causa justificada.

Alumnado no evaluable

Un alumno se lo puede calificar como "no evaluable" cuando el estudiante no ha podido aportar suficientes evidencias de evaluación de la asignatura (arte 266.9, Normativa Académica UAB): "El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar el estudiante como no evaluable".

B. EVALUACIÓN ÚNICA

El alumnado que decida seguir la evaluación única tendrá que demostrar que ha adquirido el conjunto de competencias de la asignatura, de forma que la tarea evaluativa constará de varias partes (examen/actividad). El material será el indicado a la parte bibliográfica de esta guía docente, junto con los power points de todos los temas disponibles en moodle paratodo el alumnado de la asignatura. El examen tendrá el siguiente formato

1. Actividad escrita teórica 45% (preguntas cortas y una pregunta a desarrollar aplicada)
2. Actividad escrita práctica 45% (resolución de un caso práctico con diseño del plan de cumplimiento)
3. Actividad Oral teórica-práctica 10% (Conocimiento y defiende oral del informe criminológico aplicado a un caso)

En caso de suspender se puede recuperar. A primeros de curso se detallará más información sobre la evaluación única vía moodle.

Bibliografía

Bibliografía Obligatoria

Las lecturas obligatorias son necesarias para la preparación y superación de la asignatura. Serán objeto de discusión en el aula así como objeto de examen. Al principi de semestre se indicará si hay alguna modificación bilbiográfica con la finalidad de actualizarla.

Bloque 1.

Lectura 1. Díaz-Cortés, L. M. (2007). Algunas consideraciones sobre el castigo: una perspectiva desde la sociología. En G. Balmaceda (Ed.), *Problemas actuales de derecho penal* (pp. 187-222). Ediciones Jurídicas de Santiago.

Lectura 2. Cid, J. (2009). La justificación del castigo. En *La elección del castigo* (pp.29-48). Bosch.

Lectura 3. Cano, M., Calvo, M. (2019) Percepción de la delincuencia, miedo al delito y actitudes punitivas en España. Resultados de una encuesta realizada a estudiantes del Grado en Derecho entre los años 2015 y 2018. *InDret*, 4, 2-43

Lectura 4. Guardiola, J. (2024). Las penas comunitarias en el sistema español: sobre las "alternativas a la prisión. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, núm. 26, 2024, pp. 1-41

Lectura 5. Cid, J. (2025) El futuro de las alternativas a la prisión en España. *InDret*, 1, 267-96, doi:10.31009/InDret.2025.i1.08.

Lectura 5b. Blay, Ester (2019). El papel de los Delegados de Ejecución en la ejecución penal en la comunidad ¿gestores o agentes de rehabilitación? *InDret*, 4, 1-32.

Bloque 2.

Lectura 6. Varona, D. (2019). La suspensión de la pena de prisión en España. Razones de una historia de éxito. *Revista española de investigación criminológica*, 17, 1-36.

Lectura breu 7a-. Trasovares, M. y Hiltermann, E. (2010). ¿Cómo conducimos después de un programa formativo de seguridad vial?. *Invesbreu*, 50, 1-8.

Lectura breu 7b-. Pérez, Meritxell y Martínez, Marian (2010). Evaluación de los programas formativos aplicados desde la ejecución penal en la comunidad en delitos de violencia de género. *Invesbreu*, 49, 1-12.

Lectura 8. Zorrilla, Nahia. (2013). La suspensión especial para drogodependientes. ¿existen posibilidades para una mejor aplicación? Obstáculos y orientaciones de futuro. *Eguzkilore*, 27, 121-148.

Lectura 9. Contreras, María. (2013). El potencial rehabilitador de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad: revisión de la evidencia empírica y análisis de la percepción de una muestra de penados. E. Puentes (Ed). *VIII congreso nacional de investigación sobre violencia y delincuencia*. Vol. 1 (pp. 243-263). Fundación Paz Ciudadana.

Lectura 9b.Cid, J., Meléndez, J., Busquets, C., Navarro, C., Xufré, J., El Kabiri, I., Ramírez, T., Pedrosa, A., Martí, J. (2024). ¿Es el estilo de supervisión relevante para la efectividad de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad?. *Revista Española de Investigación Criminológica* 22(1): e874. DOI: 10.46381/reic.v22i1.874

Lectura 10. Guimerá, A. (2005). La mediación-reparación en el derecho pena de adultos: un estudio sobre la experiencia piloto de Catalunya. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 3(5),1-22.
<https://doi.org/10.46381/reic.v3i0.20>

Lectura 11. Torres, Núria. (2012). Contenido y fines de la pena de localización permanente. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, 1, 1-31.

Lecturas transversales

Lectura 12. Daunis, A. (2016). La ejecución de las penas alternativas a la prisión. La multa, la localización permanente y los trabajos en beneficio de la comunidad. *Ejecución de penas en España. La reinserción social en retirada*, 12 (295-320). Comares.

Lectura 13. Capdevila, M., Ferrer, M., Framis, B., Blanch, M, Garrigós, A., Batlle, A., & Mora, J.(2023). *La reincidencia en medidas penales alternativas 2020 - resumen ejecutivo*, (pp.1-14). Departament de Justícia. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. <http://www.recercat.cat>

Lectura 14. Larrauri, Elena. (2012). La necesidad de un informe social para la decisión y ejecución de las penas comunitarias. *Boletín Criminológico*, 139, 1-5.

Bibliografía general de consulta:

Cid, J. (2009). *La elección del castigo*. Bosch.

Cid, J y Larrauri, Elena. (1997). *Penas alternativas a la prisión*. Bosch

Cid, J., Larrauri, Elena. (Cords). (2002). *Jueces penales y penas en España. (Aplicación de las penas alternativas a la privación de libertad)*. Tirant lo blanch.

Capdevila, M.(coord). (2023). *La reincidencia en medidas penales alternativas 2020 (informe)*. Departament de Justícia. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. <http://www.recercat.cat>

Larrauri, Elena, y Blay, Ester. (2011). *Penas comunitarias en Europa*. Trotta.

Varona, D. (2023). *El sistema punitivo español*. Atelier.

Bibliografía en inglés

Aebi, M., Delgrande, Natalia y Marguet, Y. (2015). Have community sanctions and measures widened the net of the European criminal justice system?. *Punishment & Society*, 17(5), 575-597.

<https://doi.org/10.1177/1462474515615694>

Blay, Ester. (2006). 'It Could be us': recent transformations in the use of community service as a punishment in Spain. *European Journal of Probation*, 2(1), 62-81. <https://doi.org/10.1177/206622031000200105>

Blay, Ester. (2008). Work for the benefit of the community as a criminal sanction in Spain. *Probation Journal*, 55 (3), 245-258. <https://doi.org/10.1177/0264550508092813>

Blay, Ester y Larrauri, Elena. (2016). Community punishment in Spain. A tale of two administrations. A Robinson, Gwen., McNeil, F. (Eds). *Community punishment*. European perspectives (pp. 191-208). Routledge.

Cid, J. (2005). Suspended sentences in Spain: Decarceration and recidivism. *Probation Journal*, 52(2), 169-179. <https://doi.org/10.1177/0264550505052686>

Cid, J. (2009). Is imprisonment criminogenic? A comparative study of recidivism rates between prison and suspended prison sanctions. *European Journal of Criminology*, 6(6), 459-480. <https://doi.org/10.1177/1477370809341128>

McIvor, Gill., Beyens, Kristel., Blay, Ester y Boone, Miranda. (2010). Community service in Belgium, the Netherlands, Scotland and Spain: a comparative perspective. *European Journal of Probation*, 2(1), 82-98. <https://doi.org/10.1177/206622031000200106>

Stancu O. y Varona, D. (2020). What about judicial punitiveness? A study of homicide convictions in Spain (2000-2013). *Criminal Law Forum*, 31, 251-275. <https://doi.org/10.1007/s10609-020-09388-9>

Varona, D. y Kempt, S. (2020). Suspended Sentences in Spain: An alternative to prison or a "bargaining chip" in plea negotiations?. *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 28, 354-378. <https://doi.org/10.1177/1477370822111751>

Software

No existe programario específico para esta materia

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán/Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminari (30 estudiants per grup)	11	Catalán	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminari (30 estudiants per grup)	12	Inglés	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(SEM30) Seminari (30 estudiants per grup)	13	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto